



COMUNICACIONES E INFORMES

NOMBRE DEL PROCESO:
OFICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS

RESPONSABLE:
GERENCIA

PAGINA: 1 DE 3

RESOLUCION N° 81

5 de junio de 2020

Por medio de la cual se Desagregan las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Santa Cruz del Municipio de Urumita, Departamento de la Guajira, para la Vigencia Fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTA CRUZ DEL MUNICIPIO DE URUMITA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y LAS QUE LE CONFIERE LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA Y EL DECRETO 115 DE 1996, Y

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita, emitió Concepto Favorable mediante ACUERDO N° 002 DE DICIEMBRE 2 DE 2.019, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para la Vigencia 2020
2. Que el mencionado acuerdo fue enviado al Comité de Hacienda Municipal COMFIS y fue aprobado mediante RESOLUCION N° 531 DE DICIEMBRE 2 DE 2.019 el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita para la Vigencia 2020
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, el gerente expidió la RESOLUCION N° 001 DE ENERO 2 DE 2.020 mediante el cual se desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita para la Vigencia 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los Gastos.
4. Que la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita, Refrendó mediante ACUERDO N° 003 DE ENERO 14 DE 2.020, la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para la Vigencia 2020
5. Que mediante resolución 753 del 14 de mayo del 2020 Ministerio el Ministerio de Salud Y Protección Social efectúa una asignación y ordena transferencia directa de recursos a la ESE Hospital Santa Cruz de Urumita, por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS MCTE (\$651.908.000.00); con el propósito de brindar apoyo para la financiación de las obligaciones surgidas en la operación corriente, de los gastos corrientes de la vigencia 2020 con el talento humano tanto de planta como de contrato, lo cual nos permitirá responder en mejor forma a las necesidades de atención de la población, en el entendido que por una parte mejora el bienestar del talento humano y su compromiso con la labor a desarrollar y por otra, se podrá direccionar el recaudo de recursos propios para cubrir entre otras las deudas que se tengan con el personal, así como la compra de insumos y suministros necesarios para la atención de los pacientes, entre ellos los afectados por el COVID-19. los cuales son autorizados por el CONFIS Municipal según resolución 151 de junio 5 del 2020 para adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la presente la vigencia
6. Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario adicionar estos recursos al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia fiscal 2020 de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Cruz del municipio de Urumita - Departamento de la Guajira, detallados en la siguiente manera.

COMUNICACIONES E INFORMES

NOMBRE DEL PROCESO:
OFICIOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS

RESPONSABLE:
GERENCIA

PAGINA: 2 DE 3

RESOLUCION N° 81
5 de junio de 2020

7. En Merito de los anterior

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Adicionese al Presupuesto de Ingresos de la Vigencia 2020, de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita, la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 651908000) Según el siguiente detalle:

RUBROS	DESCRIPCION	VALORES
		\$ 651.908.000
1210	APORTES DE LA NACIÓN	\$ 651.908.000
TOTAL ADICION DE INGRESOS		\$ 651.908.000

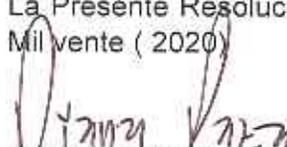
ARTICULO SEGUNDO: Adicionese al Presupuesto de gastos de la Vigencia 2020, de la E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita, la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON NOVECIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 651908000) Según el siguiente detalle:

RUBROS	DESCRIPCION	VALORES
I	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 651.908.000
1010101	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	\$ 150.000.000
1010202	HONORARIOS	\$ 100.000.000
1010203	REMUNERAC. POR SER. TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 50.000.000
1020101	SUELDO PERSONAL DE NOMINA	\$ 100.000.000
1020202	HONORARIOS	\$ 150.000.000
1010203	REMUNERAC. POR SER. TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 101.908.000
TOTAL ADICION DE GASTOS		\$ 651.908.000

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolucion rige a partir de la fecha de su expedicion.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

La Presente Resolucion es Dada en Urumita - La Guajira al(os) Cinco (5) día(s) del mes de Junio de Dos Mil veinte (2020)


DIANA MARCELA DAZA APONTE

Gerente

E.S.E. Hospital Santa Cruz de Urumita